

CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-MARIANO JIMÉNEZ-TARIMORO/2024-14-01
VOLUMEN

CONVENIO MODIFICATORIO RELATIVO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-MARIANO JIMÉNEZ-TARIMORO/2024-14, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., REPRESENTADO POR EL LIC. MOISÉS MALDONADO LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL MAESTRO JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y POR EL ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EN LO SUCESIVO DENOMINADO COMO "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA: [REDACTED] REPRESENTADO EN ESTE ACTO [REDACTED] Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARAN AMBAS PARTES:

PRIMERA.- QUE CON FECHA 24 DE ABRIL DE 2024, "EL CONTRATISTA" Y "EL CONTRATANTE" CELEBRARON EL CONTRATO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-MARIANO JIMÉNEZ-TARIMORO/2024-14, EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CON EL OBJETO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO CALLE MARIANO JIMÉNEZ 1ERA ETAPA.**

SEGUNDA.- QUE EL MONTO CONTRATADO SE ESTABLECIÓ POR LA CANTIDAD DE: \$993,642.76 M.N (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 73/100 M.N.). I.V.A. INCLUIDO.

TERCERA.- QUE EL PLAZO PACTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE ESTABLECIÓ DE 60 DÍAS NATURALES, CON FECHA DE INICIO 29 DE ABRIL DE 2024 Y TERMINO 27 DE JUNIO DE 2024 SEGÚN CONTRATO.

CUARTA. - AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE HUBO VARIACIONES EN ALGUNOS VOLÚMENES COMO SON: RELLENO SEMI-MECÁNICO EN ZANJA CON MATERIAL INERTE, COMPACTADO AL 95% DE SU PVSM EN CAPAS DE 20 CM. INCLUYE: ABUNDAMIENTO, ACARREO DE MATERIAL E INCORPORACIÓN DE AGUA PARA COMPACTAR. (**VOLUMEN EXCEDENTE**); ACARREO EN CAMIÓN DE MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN AL 1ER KM. INCLUYE: CARGA CON EQUIPO, TRANSPORTE Y DESCARGA. (**VOLUMEN NO EJECUTADO**); TODO ESTO DE MANERA ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA Y CONFORME AL FINIQUITO DE LA OBRA.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES ANTERIORES, AMBAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN BASE A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO, QUE TIENE COMO OBJETO DAR DE ALTA VOLUMEN ADICIONAL, ASÍ COMO DAR DE

**CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-MARIANO JIMÉNEZ-TARIMORO/2024-14-01
VOLUMEN**

BAJA VOLÚMENES NO EJECUTADOS LA OBRA: REHABILITACIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO CALLE MARIANO JIMENÉZ 1ERA ETAPA.

SEGUNDA. - EL PRESUPUESTO TUVO MODIFICACIONES POR NECESIDADES PROPIAS DE LA OBRA, CANTIDADES Y CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL CATALOGO ORIGINAL, SIN MODIFICAR EL MONTO CONTRATADO, CONFORME A LA SOLICITUD QUE SE PRESENTÓ POR "EL CONTRATISTA" Y ES ASÍ QUE SE AUTORIZA DICHOS CAMBIOS.

TERCERA. - AMBAS PARTES CONVIENEN, QUE FUERA DE LAS MODIFICACIONES EXPUESTAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO, LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE, SEGUIRÁN SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES. QUEDANDO EN LA SIGUIENTE FORMA:

LA ESTRUCTURA FINANCIERA INICIAL FUE:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	ESTRUCTURA FINANCIERA CONTRATADA:			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL FAISMUN 2024
REHABILITACIÓN CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, CALLE MARIANO JIMENÉZ 1ERA ETAPA.	\$993,642.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$993,642.76 ✓

LA ESTRUCTURA FINANCIERA QUEDA:

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O ACCIÓN:	ESTRUCTURA FINANCIERA EJERCIDA:			
	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL FAISMUN 2024
REHABILITACIÓN CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE TARIMORO, GTO., LOCALIDAD TARIMORO, CALLE MARIANO JIMENÉZ 1ERA ETAPA.	\$993,642.76	\$ 0.00	\$ 0.00	\$993,642.76 ✓

CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO, SURTIRÁ EFECTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS ANTE LAS INSTANCIAS NORMATIVAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. ENTERADAS LAS PARTES DE LOS ALCANCES Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, MANIFIESTAN EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD, EN EL CONTENIDO DE LAS

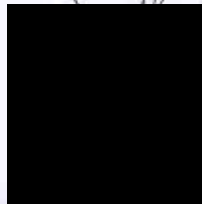
**CONVENIO NÚMERO MT/DOP/FAISMUN-CONCR-MARIANO JIMÉNEZ-TARIMORO/2024-14-01
VOLUMEN**

DECLARACIONES Y CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, FIRMANDO PARA SU DEBIDA
CONSTANCIA EN TARIMORO, GTO., A 5 DE JULIO DEL 2024.

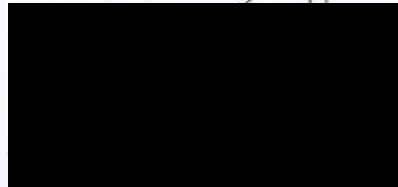
POR "EL CONTRATANTE"



LIC. MOISÉS MALDONADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



MAESTRO. JORGE AGUILAR RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



ING. FERNANDO CASTILLO RAMÍREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS



POR "EL CONTRATISTA"

